

**Expediente 2024/00011162F**

**Acta de la unidad técnica del procedimiento de licitación del contrato de suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, relativa a la apertura del archivo electrónico único, valoración y clasificación de las proposiciones económicas y propuesta de adjudicación.**

Asistentes:

Dña. Esther Pérez Andrés, secretaria general del Ayuntamiento.  
Dª. Julia Segura Martín, técnica de gestión de contratación.  
D. Francisco Javier Zubiri Bosch, ingeniero industrial municipal.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Poble de Vallbona, a las 12:30 horas, del día 18 de septiembre de 2024, se reúne la unidad técnica integrada por los componentes indicados, a fin de proceder a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores en el procedimiento de licitación del contrato del suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

De acuerdo con la información que figura en la plataforma de contratación del sector público, han concurrido al procedimiento de licitación las empresas siguientes:

1	AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	B97710347
2	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.	A28278026

Previamente a la apertura de los archivos electrónicos únicos, se comprueba que han sido presentados en el plazo habilitado al efecto.

A continuación, se realiza la apertura del archivo electrónico único de los licitadores presentados y, revisada la documentación contenida en los mismos, se comprueba que los licitadores han presentado la misma en los términos descritos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la mesa de contratación acuerda la admisión de los licitadores presentados.

Por lo que respecta a las ofertas económicas, éstas se concretan en los términos siguientes:

**1) AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L (B97710347 )**

**Criterio 1: Menor precio ofertado**

Base imponible:	19.100,00 €
21% de IVA:	4.011,00 €
Precio total (IVA incluido):	23.111,00 €



**Criterio 2: Mejora del plazo de garantía del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Cuatro años de garantía

Cinco años de garantía

Seis años de garantía

Siete años de garantía

**Criterio 3: Realización de revisiones anuales adicionales.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Una revisión adicional

Dos revisiones adicionales

Tres revisiones adicionales

Cuatro revisiones adicionales

Cinco revisiones adicionales

Seis revisiones adicionales

**Criterio 4: Reducción del plazo de entrega del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 6 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 5 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 4 semanas

**Criterio 5: Mejora etiqueta ambiental del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "ECO"

Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "0 emisiones"



**2) STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. (A28278026)**

**Criterio 1: Menor precio ofertado**

Base imponible + IEDMT:	18.049,61 €
21% de IVA:	3.618,54 €
Precio total (IVA incluido):	21.668,15 €

**Criterio 2: Mejora del plazo de garantía del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Cuatro años de garantía

Cinco años de garantía

Seis años de garantía

Siete años de garantía

**Criterio 3: Realización de revisiones anuales adicionales.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Una revisión adicional

Dos revisiones adicionales

Tres revisiones adicionales

Cuatro revisiones adicionales

Cinco revisiones adicionales

Seis revisiones adicionales

**Criterio 4: Reducción del plazo de entrega del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 6 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 5 semanas

Entrega del vehículo en un plazo máximo de 4 semanas



**Criterio 5: Mejora etiqueta ambiental del vehículo.** Señalar con una X lo que proceda (no se valorará este criterio si se señala más de una opción).

\_\_\_Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "ECO"

\_\_\_Se oferta vehículo con etiqueta ambiental "0 emisiones"

Acto seguido, previa comprobación de que ninguna de las ofertas económicas representa valores desproporcionados o anormales (de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares), se procede a la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la citada cláusula, resultando lo siguiente:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntuación Total
AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.	0,38	0	0	15,00	25,00	40,38 puntos
STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.	5,00	20,00	3,00	20,00	0	48,00 puntos

A la vista de las puntuaciones anteriores se clasifican las ofertas por el siguiente orden decreciente:

- |    |                               |              |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1ª | STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. | 48,00 puntos |
| 2ª | AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L.     | 40,38 puntos |

Tras las actuaciones descritas, la unidad técnica, **decide, por unanimidad:**

**Primero.** Proponer la adjudicación del contrato del suministro consistente en la adquisición de un vehículo nuevo para los servicios municipales del Ayuntamiento de la Poblade Vallbona, a favor de la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026, y domicilio en Madrid, C.P. 28007, Calle Doctor Esquerdo, n.º 62 (CV-50) km 88.1, al haber obtenido la mejor puntuación.

**Segundo.** Requerir a Dª Silvia Llinás Solivellas, en representación de la mercantil STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento presente la siguiente documentación:

**a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

Junto con el certificado registral el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.



En principio, el certificado de inscripción eximirá al licitador de la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial (en su caso), y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

En ningún caso la certificación registral eximirá de la presentación de aquellos documentos preceptivos que se exijan para la firma del contrato (en caso de resultar adjudicatario), ni de la presentación de aquéllos que acrediten condiciones o circunstancias no reflejadas en la misma.

**b) Si el licitador no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el certificado del ROLECE presentado no acreditara los requisitos para contratar, deberá presentar, en su caso:**

1. Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
2. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. El licitador deberá presentar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Asimismo, deberá acreditarse que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato.

3. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán, además del DNI o, en su caso, documento que haga sus veces, documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

4. Deberá aportarse testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

**c) En todo caso, deberá presentar:**

- 1) **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de la Poblade Vallbona y con la Seguridad Social o autorización para



que el órgano de contratación obtenga de forma directa la acreditación de ello (según modelo de autorización que figura en este pliego como anexo).

2) El documento de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

No obstante, si el licitador se encuentra en alguno de los supuestos de exención del Impuesto de Actividades Económicas, recogidos en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, deberán acreditar que se encuentran al corriente de este tributo mediante el procedimiento que le corresponda de entre los señalados a continuación:

- Declaración expresa responsable de estar en situación legal de exención en el alta en el impuesto.
- Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de exención de pago del Impuesto en el epígrafe correspondiente, junto con la declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Presentación del documento de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto, acompañado de una declaración responsable de que se encuentra exento del pago del impuesto y de que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.

**Cuarto.** Advertir a la Sra. Llinás que de no cumplimentar adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, la entidad a la que representa será excluida del procedimiento de licitación, efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

**Quinto.** Informar la Sra. Llinás que la presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en su favor frente al Ayuntamiento.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman electrónicamente los asistentes.



